



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

## INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Siendo las 19:00 horas del día 03 de mayo de 2016, en la Sala de Juntas de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité de Transparencia), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para instalar y constituir el Comité de Transparencia al amparo de la reciente reforma a la LTAIPEJM publicada el pasado 10 de noviembre en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Instalación y constitución del Comité de Transparencia, en virtud de la reciente reforma a la LTAIPEJM, y
- IV. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, procedió a nombrar lista de asistencia, estando presentes la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, y el Mtro. César Omar Avilés González, Titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General, hizo constar que se encuentran presentes los funcionarios que, conforme a la LTAIPEJM, podrían integrar el Comité de Transparencia.  
Se encuentran presentes en la sesión el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General y el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, ambos de la Universidad de Guadalajara.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de todos los presentes.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, se procede a identificar quienes son los funcionarios que, conforme al artículo 28 de la LTAIPEJM, podrían integrar el Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, en los términos siguientes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- a) Con fecha 31 de enero de 2013, el Consejo General Universitario eligió al Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, como Rector General de esta Casa de Estudio, quien conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara (en adelante Ley Orgánica), es el representante legal de esta Institución.

Conforme a lo antes referido, es que el Rector General fungirá como presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, en relación con el artículo 34, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara (en lo sucesivo RTAIP) y el Criterio de Interpretación CN/001/2012 emitido por la Oficina del Abogado General de esta Institución, conforme a los artículos que señalan lo siguiente:

### **LTAIPEJM**

#### **Artículo 28. Comité de Transparencia-Integración.**

1. El Comité de Transparencia se integra por:
    - I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
- (...)

### **Ley Orgánica**

**Artículo 32.** El Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la autoridad, representante legal de la misma, Presidente del Consejo General Universitario y del Consejo de Rectores. (...)

### **RTAIP**

**Artículo 34.** El Comité Clasificador estará integrado por:

1. El Rector General, o quien éste designe, quien lo presidirá; (...)

### **Criterio de Interpretación CN/001/2012**

(...)

Por todo lo antes expuesto es que, en opinión de esta Oficina, y en base a lo establecido en el punto 1 del artículo 27 de la LIP, el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara se debería integrar por:

1. El Rector General, quien presidirá el mismo. (...)

Es conveniente señalar que si bien el criterio de interpretación de la Oficina del Abogado General versa sobre la integración del Comité de Clasificación de Información Pública, referido en el artículo 27, primer párrafo, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho párrafo se encuentra en los mismos términos que el artículo 28, primer párrafo de la LTAIPEJM, que regula la integración del Comité de Transparencia.







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- b) Con fecha 29 de abril de 2013, el Consejo General Universitario eligió a la L.C.P y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado, como Contralora de la Universidad de Guadalajara, por lo que con arreglo en el Criterio de Interpretación CN/001/2012, emitido por la Oficina del Abogado General de esta Institución, dicha funcionaria puede considerarse como el Titular del Órgano con funciones de control interno en la Universidad de Guadalajara.

Conforme a lo antes referido, es que la Contraloría General es quien fungirá como integrante del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción III de la LTAIPEJM, en relación con el artículo 34, fracción IV del RTAIP, los cuales establecen lo siguiente:

### **LTAIPEJM**

**Artículo 28. Comité de Transparencia-Integración.**

(...)

III.- El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

(...)

### **RTAIP**

**Artículo 34. El Comité Clasificador estará integrado por:**

IV. El Contralor General. (...)

- c) Con fecha 01 de abril de 2016, el Rector General, nombró al Mtro. César Omar Avilés González, como Coordinador de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara (en adelante CTAG), que es la dependencia que funge como unidad de transparencia, al amparo de lo establecido en el artículo 31, párrafo 1, de la LTAIPEJM.

Es importante señalar que la Unidad de Transparencia a cargo del Mtro. Avilés González se encuentra conformada como una Coordinación de la Secretaría General, y esta última es considerada un órgano auxiliar de la Rectoría General, como lo dispone el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, por lo que ambas dependen de la Rectoría General, con lo que se da cumplimiento a lo previsto en el párrafo 2 del artículo 31 de la LTAIPEJM, el cual señala lo siguiente:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### LTAIPEJM

#### Artículo 31. *Unidad -Naturaleza y función.*

(...)

2. *Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos.*

(...)

Conforme a lo antes señalado, es que la CTAG es quien fungirá como integrante del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, en relación con el artículo 34, fracción II del RTAIP, los cuales establecen lo siguiente:

### LTAIPEJM

#### Artículo 28. *Comité de Transparencia-Integración.*

(...)

- II.- *El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario; y*

(...)

### RTAIP

#### Artículo 34. *El Comité Clasificador estará integrado por:*

- II. *El Coordinador de Transparencia y Archivo General; (...)*

En ese orden de ideas, el Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara se constituye con el Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, la Contralora General de la Universidad de Guadalajara, L.C.P y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado y el Coordinador de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. César Omar Avilés González, en atención a la reciente reforma a la LTAIPEJM publicada el pasado 10 de noviembre en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

A continuación, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla solicitó a la L.C.P y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado y al Mtro. César Omar Avilés González, copia certificada de sus respectivos nombramientos, los cuales deberán anexarse a la presente acta y remitirse al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (En adelante ITEI).

- IV. Con relación al **punto IV** en el orden del día, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla preguntó a los asistentes si había algún asunto que propusieran desahogar en el orden del día como asunto varío. Al respecto, y toda vez que ninguno de los asistentes propuso el desahogo de algún asunto varío, es que el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, solicitó se enlistaran los asuntos siguientes:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- a) Se tenga por recibido el oficio mediante el cual el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, delega al Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Institución, la función de Presidente del citado Comité.
- b) Se tenga por recibido el oficio mediante el cual el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, designa como asesor jurídico del Comité de Transparencia, al Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General.

Con relación al **inciso a) de los asuntos varios** enlistados en el **punto IV** del orden del día, se expusieron los siguientes argumentos:

- a) El gobernador del Estado de Jalisco, y los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, tienen la facultad de delegar el ejercicio de las facultades y atribuciones que les corresponde, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción IV y artículo 7, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (LOPEJ), es importante señalar que dicha norma no establece que la delegación tenga que realizarse a través de un acuerdo y mucho menos que tenga que publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
- b) Si bien es cierto la Universidad de Guadalajara forma parte de la administración pública del Estado de Jalisco, como un organismo público descentralizado (Entidad paraestatal), el artículo 52 de la LOPEJ, establece que "La Universidad de Guadalajara y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, se regirán por sus leyes específicas".
- c) En este contexto, es importante señalar que dentro de la normativa universitaria no existe disposición normativa que prevea que los actos mediante los cuales se delegan las facultades o atribuciones tengan que realizarse mediante un acuerdo, ni mucho menos, que el documento correspondiente tenga que publicarse.
- d) Con independencia de lo anterior, resulta conveniente mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (LPAEJ), el documento mediante el cual se delegan facultades y atribuciones, puede considerarse un acto administrativo.
- e) Ahora bien, el acto administrativo mediante el cual se delegan facultades y atribuciones en favor de una persona determinada (subordinado), se considera, conforme al último párrafo del artículo 10 de la LPAEJ, como un acto administrativo de carácter individual, por lo que no requiere necesariamente su publicidad.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- f) Si bien es cierto, el artículo 10 de la LPAEJ, establece que los actos administrativos objeto de publicación, son aquellos de carácter general, lo que no resulta aplicable para el caso de la delegación de facultades y atribuciones, porque como quedó establecido, dicho acto reviste el carácter de individual.

Con lo anterior, es posible concluir que la delegación de facultades, a través del documento que emite el Rector General a favor del Secretario General, es válido sin que requiera su publicación.

Finalmente, con relación al **inciso b) de los asuntos varios** enlistados en el **punto IV** del orden del día, los asistentes tienen por recibido el oficio referido, y reconocen el carácter de asesor jurídico al Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General de la Universidad de Guadalajara.

En razón de lo antes expuesto y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, los asistentes emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara se constituye con el Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, la Contralora General, L.C.P y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado y el Coordinador de Transparencia y Archivo General, el Mtro. César Omar Avilés González, todos de la Universidad de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se reconoce como Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, al Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Institución, en virtud de la delegación realizada en su favor por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**TERCERO.** Se reconoce como asesor jurídico del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, al Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, en virtud de la designación realizada en su favor por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.







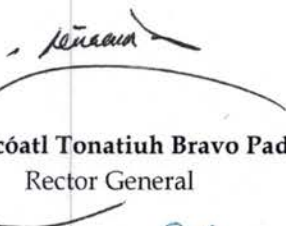
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No habiendo otros puntos por desahogar, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, dio por concluida la instalación y constitución del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, siendo las 11:30 horas del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

### "Piensa y Trabaja"


Guadalajara, Jalisco a 03 de mayo de 2016  
El Comité de Transparencia de la  
Universidad de Guadalajara


  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado**  
Contralora General

  
**Dr. Francisco Javier Peña Razo**  
Abogado General



  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

  
**Mtro. César Omar Avilés González**  
Coordinador de Transparencia y  
Archivo General

Las firmas anteriores forman parte integral del acta de instalación y constitución del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 03 de mayo de 2016, misma que consta de 7 hojas incluyendo la presente.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

RG/0281/2016

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permito delegar en Usted mi calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, dado que en su carácter de Secretario General, la normatividad universitaria le confiere las funciones y atribuciones relacionadas con la transparencia y el derecho de acceso a la información.

Le solicito que bajo su conducción dicho Comité cumpla con las obligaciones de nuestra Universidad respecto a la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de información confidencial y reservada y dejo a su cargo esta encomienda, agradeciendo que me mantenga al tanto de los asuntos de trascendencia institucional que dicho órgano resuelva.

Sin otro particular, me despido de Usted con un cordial saludo.

**Atentamente**

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 03 de mayo de 2016

*Itzcóatl*  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Br**  
Rector General



C.c.p. Mtra. María Asunción Torres Mercado, Contralora General  
C.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General  
C.c.p. Mtro. César Omar Avilés González  
C.c.p. Archivo





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

RG/0282/2016

**Dr. Francisco Javier Peña Razo**  
Abogado General de la Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permito designarle como Asesor Jurídico del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que brinde a sus integrantes la asesoría necesaria en lo relativo a la diversidad de asuntos de su competencia, con arreglo en la normatividad universitaria y en la legislación nacional y estatal aplicable.

Sin otro particular, me despido de Usted con un cordial saludo.

**Atentamente**

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 03 de mayo de 2016


**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Brava Peña**

Rector General  
RECTORÍA GENERAL

C.c.p. Mtra. María Asunción Torres Mercado, Contralora General.  
C.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General.  
C.c.p. Mtro. César Omar Aviés González.  
C.c.p. Archivo.

Av. Juárez 976, Col. Centro, C.P 44100  
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 3134-2200  
[www.udg.mx](http://www.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Secretaría General  
Coordinación de Transparencia y Archivo General



03429

16 MAY -4 18:28  
Oficio CTAG/727/2016  
Se envió con copia de instalación de comité en original  
deben 04 folios certificados y 02 folios simples  
y 02 legajos de 25 folios certificados cada uno  
otro si le testado no vale

H. Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente

Sirva la presente para referirme a lo dispuesto en el Acuerdo Segundo del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su Unidad de Transparencia e integren su Comité de Transparencia y remitan la documentación correspondiente, publicado el 15 de marzo de 2016 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Al respecto, remito un ejemplar original del Acta de fecha 03 de mayo de 2016, mediante la cual se integró el Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios, así como copia certificada de cada uno de los nombramientos de sus integrantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi mayor consideración.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 04 de mayo de 2016

Universidad de Guadalajara  
Rectoría General

Recepción: M. A. Esp. G.  
Fecha: 06/05/2016  
Hora: 13:55 pm

Mtro. César Omar Avilés González,  
Coordinador



Universidad de Guadalajara  
Secretaría General  
Coordinación de Transparencia y Archivo General

C.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla, Rector General  
C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General  
C.c.p. Archivo.

ECIBI

16 MAY 2016 13:50

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL